

**CLAUSTRO VIRTUAL DE PROFESORES
ESCUELA DE ARTES
ACTA No. 11 DE 2021**

Fecha: Julio 26 de 2021
Hora: 2:00 p.m.

ASISTENTES

NOMBRE	FUNCIÓN
ROBINSON GIRALDO VILLEGAS	Director
JHON EDUARD CIRO GÓMEZ	Docente
PATRICIA CASAS FERNÁNDEZ	Docente
JULIAN ILLERA SARRIA	Docente
NELSON HENRY CRUZ RIVAS	Docente
ANDRZEJ LECHOWSKI	Docente
CARLOS EDUARDO BASTO QUIJANO	Docente
MANUEL EDUARDO MEJÍA SERRANO	Docente

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Verificación de quórum y aprobación acta anterior.** Los miembros del claustro aprueban el acta anterior.
- 2. Elaboración perfil concursado docente 2021-2.** En relación a la comunicación enviada por La Vicerrectoría Académica el día 22 de julio, donde invita a las unidades académicas que tengan cargos docentes para someter a concurso público de méritos, los miembros de este Claustro de Profesores, previas discusiones sobre el tema, determinan plantear que dicha vacante sea dividida en dos cargos de medio tiempo. En ese sentido, los perfiles a convocar son los siguientes:

Perfil No 1: ÁREA DISCIPLINAR: Pedagogía musical (Un cargo de medio tiempo)
Perfil No 2: ÁREA DISCIPLINAR: Pedagogía instrumental (Un cargo de medio tiempo)

La anterior decisión se tomó teniendo como eje principal de discusión y análisis la malla curricular aprobada por el Consejo Académico en el marco del proceso de renovación del registro calificado del programa de Licenciatura en Música y que actualmente se encuentra en proceso administrativo interno para ser enviada al Ministerio de Educación Nacional para su posterior implementación en los próximos meses. En ese sentido, a continuación, se exponen los siguientes argumentos:

Perfil No 1. ÁREA DISCIPLINAR: Pedagogía musical (Un cargo de medio tiempo).

a- Se consideró esta plaza debido a la necesidad de apoyar los procesos académico-pedagógicos del nuevo ciclo pedagógico que involucra la prácticas docentes proyectadas en la nueva malla curricular (Cinco semestres de duración) , teniendo únicamente a la fecha, un (1) docente planta en el equipo de trabajo.

b- En relación al numeral anterior, se espera que esta nueva plaza apoye el proceso de coordinación y planeación de las prácticas docentes que a la fecha se realiza ad honorem. Por otra parte, este Claustro analizó y consideró, que de ser necesaria una mayor asignación de tiempo para esta área de desempeño, el docente seleccionado en esta área disciplinar tendrá prelación en la asignación de horas cátedra para dar cubrimiento a la demanda.

Perfil No 2: ÁREA DISCIPLINAR: Pedagogía instrumental (Un cargo de medio tiempo, CANTO O GUITARRA). Esta vacante se plantea con doble área específica dentro del área disciplinar pedagogía instrumental, teniendo en cuenta, no sólo la implementación de la nueva malla curricular, sino, que en dichas áreas específicas (Canto o Guitarra), no se cuenta con representación de docentes planta. En ese sentido, sea cual sea el área específica seleccionada (Canto o Guitarra), generará bienestar, aporte y proyección a los procesos académicos, pedagógicos e investigativos. A continuación se exponen los argumentos en cada uno de los casos:

CANTO

a- La nueva malla curricular plantea durante los primeros cuatro (4) semestres la asignatura grupal FORMACIÓN Y PRÁCTICA CORAL como eje transversal en el proceso de formación de los futuros licenciados en música y como complemento a la asignatura TEORÍA Y FOLFEO, que también tiene una duración de cuatro (4) semestres. Esta asignatura, además de implementar estrategias en el correcto uso de la voz, se convierte en una herramienta pedagógica no sólo para la faceta profesional, sino, como complemento a las demás asignaturas del plan de formación. Esto permitirá que los estudiantes puedan correlacionar los conocimientos aprendidos con otras asignaturas ubicadas en los primeros cuatro semestres como: TEORÍA Y SOLFEO, PIANO COMPLEMENTARIO, INSTRUMENTO PEDAGÓGICO E INSTRUMENTO PRINCIPAL, esto, de manera transversal.

b- En relación al literal anterior, asignaturas como MÚSICA DE CÁMARA Y PRÁCTICA INSTRUMENTAL, son espacios de aprendizaje donde los estudiantes que tienen la voz (CANTO) como herramienta musical principal, tendrán la oportunidad de conocer diversas estrategias de formación y pedagogía instrumental que posteriormente podrán aplicar en la práctica docente y su faceta profesional.

GUITARRA

a- De igual manera que en el área disciplinar anterior (CANTO), la malla curricular adicionalmente plantea en el proceso formativo la asignatura INSTRUMENTO PEDAGÓGICO (GUITARRA), donde todos los estudiantes del programa de Licenciatura tendrán la oportunidad de adquirir herramientas pedagógicas y metodológicas a través de la guitarra y que serán fundamentales para el desarrollo del ciclo de PRÁCTICAS DOCENTES. Vale la pena aclarar que dicha asignatura, no ha contado con un docente planta del área para el desarrollo de la misma desde la creación del programa.

b- En relación al literal anterior, asignaturas como MÚSICA DE CÁMARA Y PRÁCTICA INSTRUMENTAL, son espacios de aprendizaje donde los estudiantes que tienen la Guitarra como herramienta musical principal, tendrán la oportunidad de conocer diversas estrategias de formación y pedagogía instrumental que posteriormente podrán aplicar en la práctica docente y su faceta profesional.

c- Finalmente, los miembros de este Claustro de Profesores tienen presente para el caso del perfil No 2, que indistintamente del área específica ganadora de la vacante (Canto o Guitarra), en caso de ser necesaria una mayor asignación de tiempo para el área de desempeño, el docente seleccionado en esta área disciplinar (PEDAGOGÍA INSTRUMENTAL) tendrá prelación en la asignación de horas cátedra para dar cubrimiento a la demanda.

Como conclusión final, este Claustro de Profesores reconoce la necesidad e importancia de realizar el concurso docente 2021-2 en los términos planteados en esta acta, pues dividir la actual vacante de tiempo completo, en dos cargos de medio tiempo, permitirá contar con el apoyo de más profesores planta para el desarrollo de los procesos de la unidad académica enmarcados en los ejes misionales de docencia, investigación y extensión. **En docencia**, con la dirección y apoyo no sólo de las asignaturas de la nueva malla curricular ya expuestas, sino también, con la implementación en el mediano plazo del programa de MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MUSICAL. **En investigación**, con el desarrollo e implementación de propuestas de investigación apoyadas por el portafolio de investigación VIE (Capital semilla) y demás entidades gubernamentales, que permitan la apropiación, desarrollo e implementación de nuevo conocimiento en procesos de investigación-creación e innovación en áreas musicales y artísticas para el desarrollo de dichas propuestas en beneficio de la ciudad y el departamento. **En extensión**, desarrollando y coordinando cursos de especialización y diplomados acordes a las necesidades, no sólo de estudiantes y egresados, sino de la región y el país.

Por último, se comentan dos aspectos:

-El comité de evaluación estará conformado por los profesores planta Patricia Casas Fernández para el caso del perfil No 1 y Nelson Henry Cruz Rivas, para el caso del perfil No 2, esto, atendiendo las indicaciones del artículo No. 9 del acuerdo No. 045 del Consejo Superior, por el cual se aprueba el “Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander”.

-Los miembros de este Claustro de profesores, consideran pertinente y necesario que el nivel mínimo de estudios de posgrado para este nuevo concurso debe ser maestría en ambos perfiles, por lo que en la ficha de cada vacante, en el apartado de “Estudios” se escribió Maestría y/o Doctorado. En ese sentido, se solicita al Consejo Académico sea aprobada esta petición bajo los siguientes argumentos:

1-El contexto pedagógico del programa de Licenciatura se verá beneficiado con la vinculación de profesionales que ostenten título de Maestría en música, Pedagogía musical o en su defecto Educación en general, dado que el perfil del egresado requiere de la visión metodológica y de la expertisía en música, las cuales, unidas producirán no solo excelentes pedagogos, sino profesionales con un perfil artístico y docente que sea integral y una amplia gama de desempeño. Lo anterior sobre la base de la ausencia de doctorados en el área de la música en el país.

2-En la actualidad son pocos los programas de posgrado (Maestría o Doctorado) en áreas relacionadas a las Artes y específicamente a la Música en el país, esta información se puede evidenciar con la creación de la primera maestría en Música en el año 2008 por la Universidad EAFIT, posterior a la creación de esta maestría, se encuentran diversos programas de posgrado en Colombia, y entre esos, muy pocos programas de doctorado, pero ninguno relacionado con la música. Lo que evidencia que los posgrados para esta área disciplinar son relativamente nuevos en nuestro país y que aún se encuentran en proceso de exploración y transformación. Es importante aclarar que programas de Doctorado relacionados con la Música, sólo se encuentran fuera del país, haciendo muy difícil encontrar profesionales en música con este grado de escolaridad. Es por todo lo anterior que se considera importante replantear en esta nueva convocatoria, modificar el título de doctorado como requisito fundamental, a título de maestría para los dos cargos de medio tiempo planteados por la Escuela de Música de la Universidad Industrial de Santander, esta propuesta permitirá la participación de más concursantes en dicha convocatoria y evitará que se declaren desiertas las plazas como acaba de suceder recientemente.

La reunión virtual terminó a las 4:00 p.m.

ROBINSON GIRALDO VILLEGAS
Director Escuela de Artes

JHON EDUARD CIRO GÓMEZ
Docente

PATRICIA CASAS FERNÁNDEZ
Docente

JULIÁN ILLERA SARRIA
Docente

NELSON HENRY CRUZ RIVAS
Docente

ANDRZEJ LECHOWSKI
Docente

CARLOS EDUARDO BASTO QUIJANO
Docente